

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54919 BARCELONA

Concurso ordinario 158/2009-C2

Concursada: Suministros y Coberturas, S.A.

EDICTO

Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona expido el presente edicto, en el procedimiento arriba referenciado al objeto de dar publicidad al Auto de fecha 21/9/2018 en el que se ha acordado:

1.- La separación del cargo de Administrador concursal a D. Andrés Jiménez de Parga y de D. Xavier Vendrell Ferret acordando la imposibilidad de ejercer la función de Administración concursal, como persona física ni de ser nombrado por persona jurídica, en el plazo de dos años a contar desde la fecha de esta resolución.

2.- Se requiere al Administrador concursal cesado para que en un plazo de un mes desde la notificación del presente auto, presente completa y justificada rendición de cuentas conforme al art. 181 de la Ley Concursal (LC) y que con carácter inmediato proceda a la devolución de la credencial o del documento acreditativo de su nombramiento como Administrador en este concurso.

Barcelona, 2 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180066879-1